



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2020 00134 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Davivienda S.A.
Demandado	Nora Luz Berrío Arango
Decisión	Pone en conocimiento, resuelve solicitud

Se pone en conocimiento la respuesta allegada por el Banco de Bogotá S.A. informando que la demandada, Nora Berrío Arango, no figura como titular de cuentas corrientes, ahorros y CDTs.

Asimismo, se pone en conocimiento la respuesta allegada por la Cooperativa Financiera JFK, en relación al oficio 439 del 21 de julio hogaño, informando que se acatará lo ordenado.

Por último, en el memorial que antecede el demandado, Luis Uribe Hincapié, solicita que levantar la medida de embargo que recae sobre la cuenta corriente terminada en 38477 del Banco BBVA, no se accede a lo solicitado toda vez que desde el pasado 21 de julio hogaño, mediante el oficio N°436, se comunicó a la entidad financiera en mención el levantamiento de embargo de los productos financieros de los demandados.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

Firmado Por:

Omar Vasquez Cuartas
Juez Circuito
Civil 020
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c189b81e39abd4dd9b1ccca8e16bd3262b6b9803b1c445435d5123dc1b531b16

Documento generado en 11/08/2021 09:11:06 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>